



ugr

Universidad de Granada
Vicerrectorado de Relaciones Internacionales
y Cooperación al Desarrollo ■ ORIC



Erasmus+



CONVOCATORIA ERASMUS+: ERASMUS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE POSGRADO. Másteres Oficiales, Curso Académico 2014/2015

Resolución de 17 de noviembre de 2014 del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Granada, por la que se publica el Listado provisional de selección de la Convocatoria Erasmus+: Erasmus de Movilidad Internacional de Estudiantes de Posgrado, Másteres Oficiales, curso académico 2014/2015.

De conformidad con lo estipulado en la Convocatoria de Erasmus+: Erasmus de Movilidad Internacional de Estudiantes de Posgrado, publicada el 21 de octubre de 2014, este Vicerrectorado ha resuelto:

1. **PUBLICAR**, los listados provisionales de selección de la Convocatoria Erasmus+: Erasmus de Movilidad Internacional de Estudiantes de posgrado, Másteres Oficiales, con propuesta de adjudicación de destinos y motivos de exclusión, en su caso.

Los motivos de exclusión aplicados son los siguientes:

Requisitos generales:

- A. Ex-Erasmus, en el mismo ciclo de estudios (**importante**: véase el apartado 3 de esta Resolución).
- B. No está matriculado en un Programa de Máster Oficial en curso 2014/2015.
- C. Estudiante en Programa de Movilidad.

Requisitos específicos por destinos:

- D. No acredita conocimientos lingüísticos exigidos para el destino solicitado.
- E. No cumple requisito de titulación (la plaza solicitada es de oferta de otro Máster).

3. **REQUERIR** a los siguientes solicitantes la **SUBSANACIÓN** de la solicitud.

- Alarcón Serrano, Cristina
- Arroyo Parras, Juan Gabriel
- Butieb Mohamed, Riduan
- González Ballesta, Antonio
- Martínez Sánchez, Rocío
- Mollinedo Ortega, María
- Olmos Rodríguez, Fátima
- Otero Gruet, Maria Dolores
- Rodríguez Díaz, Sara María
- Tenorio Camacho, Ana María

De acuerdo con el apartado 1.1 del Anexo I. “Solicitud y Selección”, los solicitantes debían aportar la declaración jurada sobre la participación anterior en el programa Erasmus, con el objeto de comprobar el cumplimiento del requisito de “No haber realizado estancias Erasmus con anterioridad (estudios o prácticas) por el máximo tiempo permitido por el Programa (12 meses), siendo estudiante de segundo ciclo (master)”.



ugr

Universidad de Granada

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales
y Cooperación al Desarrollo ■ ORIC



Erasmus+



**CONVOCATORIA ERASMUS+: ERASMUS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL
DE ESTUDIANTES DE POSGRADO. Másteres Oficiales, Curso Académico 2014/2015**

Los solicitantes mencionados aparecen en la lista del máster correspondiente, sin embargo, deben aportar una declaración de que han NO han disfrutado una beca para el Programa Erasmus en el mismo ciclo para el que piden la movilidad (durante los estudios de Máster) durante el período de subsanación, para no ser **excluidos** de la adjudicación definitiva de plazas.

Contra la presente Resolución, se podrán presentar alegaciones desde el 18 hasta las 14.00 horas del 20 de noviembre de 2014, en el Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación Universitaria al Desarrollo u otra oficina de registro general o auxiliar de la UGR.

Dorothy Kelly,
VICERRECTORA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y
COOPERACIÓN AL DESARROLLO